

Ermitas, iglesias, santuarios y basílicas

El pasado año un periódico tinerfeño, con el copatrocinio de dos grandes empresas, obsequió a sus lectores con unas medallas representativas de los siete templos de las patronas insulares. La Candelaria es nominada como basílica, El Pino como iglesia y los otros cinco como ermitas. Una vez más, el desconocimiento de los conceptos induce a cometer errores, que voy a intentar aclarar.

El código de derecho canónico define así los lugares sagrados de culto:

* “Por iglesia se entiende un edificio sagrado al culto divino, al que los fieles tienen derecho a entrar para la celebración, sobre todo pública, del culto divino” (c.1214).

*“Con el nombre de santuario se designa una iglesia u otro lugar sagrado al que, por un motivo peculiar de piedad, acuden en peregrinación numerosos fieles, con aprobación del Ordinario del lugar” (c. 1230). En Canarias los santuarios más renombrados son los del Cristo de La Laguna, Candelaria, El Pino y Las Nieves de La Palma

El término de ermita es definido por el diccionario de la Academia de este modo: “capilla o santuario, generalmente pequeño, situado por lo común en despoblado y que no suele tener culto permanente”.

Basílicas romanas

Las 13 Basílicas romanas son las iglesias consideradas como las primeras de la cristiandad. Siete son Mayores y seis Menores. Los especiales privilegios de aquellas las diferencian de éstas. En efecto, las Mayores, exclusivamente romanas, son estaciones para ganar el Jubileo, su vicario es un prelado y tienen título cardenalicio. Son éstas: San Juan de Letrán, San Pedro del Vaticano, San Pablo extramuros, Santa María la Mayor, San Lorenzo extramuros, Santa Cruz *in Hierusalem* y San Sebastián en la *via Apia*. Las seis Menores tienen menos privilegios y son éstas: Santa María *in Trastevere*, San Lorenzo *in Damaso*, Santa María *in Cosmedin*, San Pedro *Ad vincula*, Santa María *in Monte* o *Regina Coeli* y la de Los Doce Apóstoles. Los papas, además, han concedido este título de Basílicas Menores, con los mismos privilegios que las romanas, a otras iglesias del mundo católico, mediante breve pontificio o rescripto.

Basílicas en Canarias

En Gran Canaria hay tres iglesias que gozan de la dignidad y los privilegios propios de las basílicas menores, concedidos por la Santa Sede: Catedral Basílica de Santa Ana en Las Palmas de Gran Canaria. Basílica Menor de Nuestra Señora del Pino en Teror y Basílica Menor de San Juan Bautista en Telde. Aunque al santuario de Candelaria de Tenerife se le denomina basílica, no hay constancia de que exista documento de Roma que lo acredite. Actualmente se están haciendo gestiones para subsanar esta carencia.

La Catedral de Santa Ana obtuvo este título en 1894, concedido por el papa León XIII. Anteriormente, en 1863, había sido agregada a la Basílica de San Juan de Letrán de Roma por el Papa Pío IX. El santuario de Nuestra Señora del Pino de Teror fue declarado Basílica Menor el 12 de enero de 1916, mediante rescripto del papa Benedicto XV. Más recientemente, la iglesia de San Juan Bautista de Telde, donde se venera el

Santo Cristo de la Misericordia, recibió la misma gracia el 6 de abril de 1973, concedida por el papa Paulo VI con el Breve Pontificio “Qui in Beatissimi”.

Transcribimos el rescripto pontificio que concede el título de Basílica Menor al santuario de Nuestra Señora del Pino.

“Benedicto papa XV. Para perpetua memoria. La singular devoción de los fieles a la Virgen Madre de Dios siempre y en todas partes ha sido cauda de que se la dedicaran Templos grandiosos en los cuales la piedad y el arte rivalizan por rendir a tan excelsa Madre el culto más espléndido. Así también en la Villa de Teror de la Diócesis de Canarias existe desde el siglo XV un templo consagrado a la Santísima bajo la advocación del Pino, tan enriquecido de preciosas obras de arte durante el siglo XVII y después de nuestros mismos días que ningún otro cede, fuera de la Iglesia Catedral, en magnitud y magnificencia

...Creemos pues, oportuno atender benigneamente las preces de nuestro venerable hermano Ángel Marquina Corrales, que a la vez nos ha manifestado los deseos del clero y pueblo; y de acuerdo con nuestros venerables hermanos los cardenales de Sda. Congregación de Ritos, enriquecer con este nuevo favor dicho templo ya antes favorecido con otras gracias e indulgencias por esta Sede Apostólica. Por lo cual, por estas Nuestras Letras y en virtud de la Autoridad Apostólica, elevamos a la dignidad de Basílica Menor la iglesia dedicada al Señor bajo la advocación de la Santísima Virgen del Pino que se halla en la Vila de Teror de la Diócesis de Canarias, y la concedemos todos y cada uno de los derechos, privilegios, prerrogativas, honores e indultos que corresponden por derecho a las Basílicas Menores de nuestra esclarecida Ciudad...Dado en Roma, junto a San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el día 12 de enero de 1916, año segundo de Nuestro Pontificado = P. Card. Gasparri, Secretario de Estado.

Abril 2008.

